



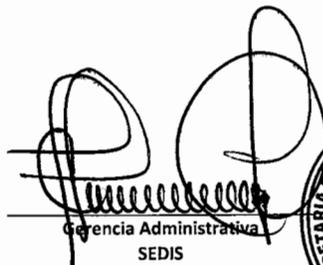
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - SEDIS
REPORTE DE CONSULTORIAS CONSOLIDADO
MES DE AGOSTO 2016

Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP/SSIS-PRAF)

No.	No. DE IDENTIFICACION DEL PROCESO	CONSULTORIA	TIPO / OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	MONTO	VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	STATUS	ENLACE HONDUCOMPRAS
1	EI-005-SSIS-PRAF-BID-3371-2016	LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIAS CONDICIONADAS: BONO VIDA MEJOR	Firma Consultora	Pendiente	21,794,800.00	18 MESES	BID	Recepción de Ofertas	VER ENLACE
2	CI-001-SSIS-PRAF-BID-2937-2016	ELABORACIÓN PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA PROGRAMAS SOCIALES VINCULADOS A EDUCACIÓN Y SALUD	Consultoría Individual	Pendiente	345,000.00	3 MESES	BID	Recepción de Ofertas	VER ENLACE
3	CI-011-SSIS-PRAF-BID-3371-2016	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PBVM/SEDUC	Consultoría Individual	Pendiente	100,000.00	4 MESES	BID	Recepción de Ofertas	VER ENLACE

NOTA: LOS PROCESOS QUE NO ESTÁN CONCLUIDOS, SE ESTARÁ REMITIENDO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A MEDIDA QUE SE PRESENTEN AVANCE EN LOS MISMOS.


Gerencia Administrativa
SEDIS





Términos de Referencia

Levantamiento de Encuesta de Seguimiento y Análisis de Evaluación de Impacto del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas: Bono Vida Mejor

ANTECEDENTES:

Al inicio de la década de los noventa, Honduras emprendió una serie de reformas para lograr la estabilización macroeconómica del país. Para evitar los posibles efectos negativos de estas reformas sobre la pobreza, el Gobierno creó en 1990 varios programas de protección social como el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Programa de Asignación Familiar (PRAF), con el fin específico de atenuar los efectos negativos de corto plazo de estas reformas sobre los hogares más pobres. Las transferencias de especies y monetarias del PRAF (o también llamado PIPS en una etapa posterior) fueron sujetas al cumplimiento de ciertas corresponsabilidades relacionadas con la inversión en el capital humano y desarrollo de capacidades por parte de los hogares. Con base en el relativo éxito de esos programas en el país, el éxito de programas similares en la región y en el mundo, y tratando de mejorar el impacto de los mismos en el país, se creó el Programa Presidencial, Salud, Educación y Nutrición, denominado "Bono 10,000", el cual fue coordinado por la Secretaría de la Presidencia y ejecutado por el PRAF. Este programa propuso una transferencia de hasta 10,000 Lempiras/año (833 Lempiras/mes) a los hogares pobres y/o en extrema pobreza en el país. Los hogares participantes son aquellos que se encuentran en su mayoría en áreas rurales y cumplen con los siguientes criterios: (i) hogares en extrema pobreza y pobreza en aldeas focalizadas por el criterio geográfico; (ii) con niñas/os de cero a cinco años que cumplan con los controles de salud requeridos para su desarrollo normal; (iii) con mujeres embarazadas y puérperas que cumplan con sus controles pre y post natales; y (iv) con niñas/os que asistan a educación básica (1ro. a 9no. grado).

Hoy en día denominado Bono Vida Mejor (BVM) el Programa de Transferencias Monetarias Condicionada (TMC) es ahora uno de los principales instrumentos de combate a la pobreza del Gobierno de Honduras. A partir de las lecciones de la implementación del Bono 10,000 y de diversas evaluaciones operativas, de impacto, y considerando también las recomendaciones de la auditoría social al programa, se hicieron cambios importantes al programa, tomando decisiones estratégicas para modificar el funcionamiento del programa y mejorar sus resultados. Entre ellos destacan la implementación desde la Subsecretaría de Inclusión Social (SSIS) de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), la aprobación de un nuevo modelo de focalización y su implementación centrándose en la población en pobreza extrema, y la aprobación de un nuevo esquema de transferencias, en el que las transferencias se realizan de acuerdo al cumplimiento individual de corresponsabilidades.

El Bono 10,000 tuvo una rigurosa evaluación de impacto con diseño experimental, realizada con apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por expertos

de NORC-Universidad de Chicago, lo cual validó el ejercicio y resultados. Se mostró que el Programa tuvo impactos positivos en asistencia escolar y, en menor medida, en uso de servicios de salud, además de apoyar de manera significativa el consumo de los hogares contribuyendo así a la reducción de la pobreza y la brecha de pobreza. El análisis también sugirió la focalización en pobreza extrema (dónde los impactos son mayores) y el pago diferenciado (pues los impactos en educación fueron mayores en hogares con un solo niño en edad escolar y en salud fueron mayores en hogares donde no había niños en edad escolar).

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

Objetivo de la Evaluación de Impacto:

Realizar un levantamiento en las aldeas seleccionadas, generar las bases de datos, y escribir un reporte y análisis de evaluación de impacto.

La firma consultora contratada deberá implementar cuatro actividades principales y otras actividades asociadas con las mismas, todas en coordinación con el comité de evaluación liderado por la SEDIS:

1. Apoyar durante la adaptación y validación de los cuestionarios y otros instrumentos de recolección de datos a través de los procesos adecuado, como ser prueba piloto de levantamiento de información.

La versión final de los instrumentos será validada por el equipo de evaluación y supervisión que coordina esta actividad, conformada por representantes el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y SSIS.

2. Realizar la planificación y Logística del levantamiento de información de campo. La cual será revisada y aprobada por el equipo de supervisión y evaluación.

3. Realizar el levantamiento de campo de la información de seguimiento (o evaluación ex post del programa) visitando y encuestando aproximadamente 15 hogares en cada una de las 375 aldeas de la muestra de evaluación (total 5,625 hogares).

El plan de campo para levantar la información será evaluado por la firma supervisora, quienes emitirán un informe con observaciones y eventuales sugerencias. Será a base de un proceso iterativo que finalizará con la aprobación final del equipo de Evaluación.

4. Producir el informe final de resultados de evaluación de impacto. Dado que no se levantó una línea de base se deberán realizar pruebas de balance con base en los datos del RUP que serán proporcionados por la SEDIS, así como con variables constantes en el tiempo que se levanten en la encuesta de seguimiento. Los resultados de la evaluación de impacto deberán ser presentados como la diferencia entre ambos grupos tratamiento y control, y en caso que haya desbalances en las características de ambos grupos deberán realizarse análisis complementarios utilizando variables de control y métodos para corregir sesgos.

Objetivos específicos:

- Evaluar si el programa produce mejoras en educación, nutrición y salud en los miembros de hogares participantes, especialmente niños, niñas y mujeres y eventualmente en la reducción de la pobreza
- Documentar la mejora en el acceso a los servicios de salud y educación por parte de los hogares participantes.
- Identificar otros efectos no previstos por el programa entre los hogares participantes (ej. Mercado laboral, desarrollo infantil, etc).

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA Y BALANCE DE GRUPOS DE COMPARACIÓN:

El BID solicitó un historial de pago de TMC en las aldeas donde ha intervenido el Programa del Bono Vida Mejor (VM). Para esto se realizó una base de datos que contenía dicho historial, con el fin de realizar un análisis de Cobertura, a nivel de aldeas, de este programa social. Durante este análisis, la SSIS mediante la Unidad de Análisis Econométrico con la dirección del Sistema de Información Gerencial (SIG) y en coordinación con el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), identificó 877 Aldeas catalogadas con *Baja Cobertura* por el Bono VM.

Partiendo de la información sobre 877 aldeas que corresponderían al universo de evaluación. Se tomaron algunas medidas con respecto a estas aldeas:

- 1- Se eliminaron aldeas cuyo grado de marginación era clasificado como muy baja, baja y media, dejando solo aldeas con muy alta y alta marginación de pobreza.
- 2- Se eliminaron aldeas que cuyo nivel de cobertura del Bono VM era mayor al 15% entre los pobres extremos (con base en aproximaciones a partir de la cobertura y el número estimado de pobres extremos en la localidad).
- 3- Se eliminaron cuatro aldeas que habrían estado relacionadas con el programa Clifford-ICF: Liquidámbur, Silisgualagua, Las Crucitas del Municipio Potrerios, Departamento El Paraíso; y Junacatal del Municipio Junacatal, Departamento El Paraíso.

Esto llevó a un total de 375 aldeas que constituyen el universo de la evaluación del Bono VM. Dado que en la evaluación del Bono 10,000 se determinó que 300 aldeas serían suficientes para tener potencia estadística adecuada y poder detectar impactos razonables, se consideró que la muestra de 375 aldeas es de tamaño adecuado para medir los impactos del BVM con sus principales modificaciones: cambio en el monto y estructura de transferencias y focalización en pobreza extrema. En el ejercicio de evaluación del Bono 10,000 se encuestaron 15 hogares en cada una de las 296 aldeas seleccionadas (4 de las 300 aldeas no participaron en la evaluación). En este caso, se decidió mantener a las 375 aldeas en la muestra de evaluación por lo que la potencia estadística será mayor que en la evaluación anterior.

De las 375 aldeas se seleccionaron aleatoriamente dos grupos. La aleatorización se realizó de manera estratificada, por departamento y nivel de marginación. La muestra se dividió

en partes iguales dentro de cada estrato, y cuando había un número impar de aldeas en un estrato, se asignaba una aldea más al grupo de tratamiento. Por ello, al final hay 196 aldeas de tratamiento y 179 de control. Esto se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución de aldeas tratamiento y control por departamento/marginación

Departamento	Alta Marginación		Muy Alta Marginación	
	Control	Tratamiento	Control	Tratamiento
ATLÁNTIDA	15	15	7	7
CHOLUTECA	1	1	4	4
COLÓN	5	6	4	5
COMAYAGUA	12	13	6	7
COPÁN	7	7	3	3
CORTÉS	16	16	6	7
EL PARAÍSO	6	7	7	7
FRANCISCO MORAZÁN	15	16	18	18
INTIBUCÁ	1	2	1	2
LA PAZ	0	1	6	6
LEMPIRA	1	1	2	2
OCOTEPEQUE	3	4	2	3
OLANCHO	0	1	3	4
SANTA BÁRBARA	4	5	4	5
VALLE	2	3	1	1
YORO	10	10	7	7

El proceso de selección aleatorio se realizó en el programa de cómputo STATA. Para cada estrato (definido por departamento y nivel de marginación) se generó un número aleatorio de la distribución uniforme entre cero y uno. En seguida se ordenaron las aldeas dentro de cada estrato con base en el número aleatorio, y las aldeas con valores más bajos fueron asignadas al grupo de control. Cuando en el estrato había un número impar de aldeas, se asignaba una más al grupo de tratamiento que al de comparación. Cuando el número era par, se asignaba un número igual a tratamiento y control.

Este proceso se repitió cien veces, y para cada una de las simulaciones se analizó el balance entre las aldeas de tratamiento y control. La simulación #18 arrojó los mejores resultados y se definió como la asignación final de la muestra.

Dada la asignación aleatoria, se pronostica que habría, en promedio, pocas diferencias entre las aldeas del grupo control y del grupo tratamiento. La ausencia de diferencias entre los grupos control y tratamiento en los datos brinda evidencia sólida sobre la validez causal

del experimento aleatorio. Con estos elementos cualquier diferencia ulterior en la línea de seguimiento (medida en los modelos estadísticos de la sección anterior) puede ser atribuida confiablemente a la asignación del tratamiento.

Para corroborar esta hipótesis se incluye en el análisis la Tabla 2, que reporta el valor promedio de ciertas características descriptivas junto con el valor-p correspondiente a la prueba-T de características por aldea con respecto al tratamiento. Al no haber diferencias estadísticamente significativas en estas variables, se puede argumentar que la muestra seleccionada se encuentra balanceada en características observables y así también en características no-observables.

Tabla 2. Estadísticas descriptivas de aldeas en grupo control y tratamiento

	Control	Tratamiento	P-valor
Cantidad de Hogares	273.133	270.999	0.923
Hogares con Pobreza Extrema	167.212	153.35	0.394
% Cobertura	3.768	3.428	0.366
% Muy Alta Marginación	0.453	0.449	0.945
% Hogares con Pobreza Extrema	22.709	20.604	0.844
Aldeas en municipio GD	0.145	0.138	0.836
Aldeas en Municipios BID	0.285	0.301	0.733
meso_control	0.095	0.071	0.41
Aldeas en municipios SM 2015	0.017	0.031	0.383
% Beneficiarios 2012	0.011	0.005	0.511
Total Hogares Anteriores	2.039	2.286	0.841
Total Hogares 2014 y 2015	167.637	189.107	0.498
Total Hogares RUP	169.676	191.393	0.496
Aldeas con Ficha SIG	45.089	42.24	0.719

Una vez conformada la muestra, comenzará la implementación del programa en el grupo de tratamiento. En este caso se decidió no realizar un levantamiento de datos de línea de base ya que la exogeneidad del tratamiento estará dada por la aleatorización al momento de seleccionar los dos grupos para la evaluación. Una vez aplicado el tratamiento, se realizará la recolección de datos en las aldeas seleccionadas y en los hogares focalizados en 2017 para estimar el impacto del BVM en indicadores de salud, nutrición, educación y otros de interés.

Organización de la Evaluación de Impacto

El estudio de evaluación de impacto del Bono Vida Mejor es liderado por la Sub-Secretaría de Integración Social y el Banco Interamericano de Desarrollo, con la participación del

Banco Mundial, en coordinación con consultores externos. La firma consultora trabajará bajo supervisión directa del coordinador técnico de la evaluación de impacto de la Unidad de Análisis Econométrico y Focalización de SSIS y del Equipo de Evaluación más las personas o entidades designadas para la supervisión, estandarización y control de calidad de la encuesta. La estimación de los impactos o efectos del programa serán calculados a partir de esta encuesta de seguimiento levantada al menos 12 meses a partir del primer pago realizado a las aldeas de tratamiento.

Además, el equipo de evaluación contará con el apoyo de un equipo de consultores externos de aseguramiento de calidad de datos.

Estructura de la muestra de evaluación

El marco muestral para la selección de la muestra de aldeas y hogares a visitar corresponde a los hogares participantes (aldeas de tratamiento) y elegibles (aldeas de control) para recibir el Bono Vida Mejor en las aldeas en las cuales se realizaron levantamientos de fichas socioeconómicas únicas en el periodo de diciembre 2015 a mayo 2016. La empresa consultora deberá revisar el listado de hogares y aldeas seleccionadas en la muestra, y desarrollar protocolos de muestreo para la selección y reemplazo de hogares dentro de cada aldea.

Los hogares de la muestra deberán ser seleccionados si cuentan con niños en un rango de edad aproximado de 0 a 18 años y hogares con mujeres embarazadas, que residían en las aldeas seleccionadas y que sean catalogados como pobres extremos por el Modelo de focalización del RUP. En el caso de los hogares migrantes o que hayan perdido elegibilidad, se hará lo posible por encuestarlos en el nuevo lugar que vivan, sobre todo si han continuado recibiendo el beneficio del bono. En cualquier caso, se deberá documentar la situación de todos estos hogares.

Encuesta a hogares para línea de Seguimiento

La encuesta a hogares se aplicará a la muestra determinada de hogares de las 375 aldeas de grupos de comparación y seleccionadas para recibir el Bono VM. La encuesta al hogar tomará un aproximado de 120 minutos e incluirá los siguientes módulos, que se aplicarán a los hogares seleccionados, que contarán con FSU levantada en el periodo 2015-2016:

MODULO	CONTENIDO
MODULO 1	Características de la vivienda
MODULO 2A	Composición del hogar
MODULO 2B	Características de los miembros del hogar

MODULO 3A	Escolaridad
MODULO 3B	Participación en las Asociaciones de Padres de Familia
MODULO 4	Salud niñas y niños
MODULO 5	Salud infantil
MODULO 6A	Salud Materna
MODULO 6B	Mortalidad Materna
MODULO 7A	Características Económicas
MODULO 7B	Características Económicas
MODULO 8	Historia con Bonos
MODULO 9	Exposición a intervenciones
MODULO 10A	Consumo y gasto en alimentos, bebidas y tabaco
MODULO 10B	Consumo y gasto en alimentos, bebidas y tabaco
MODULO 10C	Consumo y gasto
MODULO 11	Antropometría y Hemoglobina

Nota: El equipo de evaluación valorará la conveniencia de hacer ajustes al cuestionario, por ejemplo, incorporando un módulo de género y otro de migración, posiblemente reduciendo o eliminando algunos de los módulos arriba señalados. En cualquier caso, el tamaño del instrumento será similar, y se incluirá el módulo correspondiente a antropometría y hemoglobina.

ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

La firma consultora deberá implementar de manera exitosa la recolección de datos del seguimiento y finalización de esta evaluación de impacto contemplando las siguientes actividades y cuya metodología de realización deberá ser aprobada en forma previa por el equipo de evaluación:

- 1/ **Elaboración de un plan de actividades detallado.** El plan de actividades deberá detallar la forma en que se realizarán las actividades propuestas; especificar fechas, responsables y fechas de entregas de los diferentes productos comprometidos en la consultoría, conforme a lo establecido en estos términos de referencia y contrato firmado.

- 2) **Elaboración de un plan de levantamiento de campo detallado.** El plan de campo deberá especificar la cantidad de personal involucrado, sus funciones y responsabilidades, jerarquía, relación de esta estructura de trabajo con la persecución de la producción de datos de la mejor calidad posible. Descripción del conjunto de roles y tareas de supervisión en campo. Especificar la modalidad de ingreso de datos. Incluir calendario de visitas a cada punto de muestra, e incluir como se enfrentará a posibles problemas que dificulten la visita de un punto de muestra, en caso de algún acontecimiento de fuerza mayor. Deberá especificar la modalidad de envío de información a un punto central para conformar la base de datos, como se compartirá la base de datos de forma inmediata con los usuarios y acciones de control de calidad basada en el análisis de la base de datos.
- 3) **Revisión de los resultados del levantamiento de la FSU período 2015-2016.** La empresa o firma consultora recibirá del Equipo de Evaluación los registros del RUP para los hogares de las aldeas tratamiento y control más recientes, para familiarizarse con los mismos y adecuar el trabajo del seguimiento.
- 4) **Elaboración y revisión del protocolo de Selección de Hogares:** La firma consultora deberá elaborar el protocolo de selección de hogares que asegure que todos los hogares de una localidad tengan una probabilidad de selección conocida y superior a cero.
- 5) **Revisión y actualización del instrumento y logística.** A partir de los resultados de la primera evaluación de impacto, la empresa consultora, en coordinación con el Equipo de Evaluación, revisará y, actualizará la encuesta de hogares y la logística del levantamiento de campo. Siguiendo las mejores prácticas en levantamiento de información, se sugiere que el levantamiento de datos sea en forma electrónica, mediante tabletas u otros dispositivos. Esto ayudará a reducir errores de digitación y a dar un seguimiento más próximo al proceso de levantamiento. La firma consultora podrá utilizar otro medio (papel) en acuerdo con el Equipo de Evaluación si se considera una alternativa más eficiente. En el caso de optarse por cuestionarios en papel la digitación de los cuestionarios deberá realizarse en campo con programas de ingresos que consideren validaciones completas de los cuestionarios, esto con el fin de retroalimentar de manera oportuna a los equipos de campo de manera de regresar a los hogares a realizar las correcciones que se ameriten.
- 6) **Preparación de materiales para capacitación para supervisores y encuestadores.** La firma consultora deberá elaborar, un conjunto mínimo de materiales de entrenamiento de supervisores y encuestadores, incluyendo el Manual del Supervisor, el Manual del Encuestador y presentaciones en PowerPoint y si las entrevistas se realizan en papel, deberá también elaborar el manual del transcriptor o digitador.

- Los manuales del Supervisor y Encuestador deberán servir tanto como base para el entrenamiento de supervisores y encuestadores, como una guía de referencia en campo.
 - Los Materiales de capacitación y los Manuales deberán ser aprobados y validados por el Equipo de Evaluación, previo a impartir los cursos.
 - La firma consultora deberá asumir todos los costos de los materiales, la logística, honorarios y todos lo necesario para el desarrollo de la capacitación.
- 7) Programa y ejecución del entrenamiento.** La firma consultora debe presentar un programa de capacitación del personal de campo. El entrenamiento general deberá ser impartido a supervisores, encuestadores, verificadores, transcriptores y codificadores con el fin de crear un ambiente de equipo y permitir la sustitución de roles en caso de que algún miembro del equipo deba tomar un permiso por emergencia. La Firma consultora deberá presentar como parte de la Propuesta Técnica el programa de capacitación propuesto, indicando entre otras cosas el contenido del componente teórico, el componente práctico en clases o charlas, el componente practico en campo y la forma de evaluación, además debe indicar el número estimado de participantes y el tiempo de duración de la capacitación, en todo caso la duración de la capacitación no podrá ser inferior a dos semanas (diez días) de duración. El entrenamiento será centralizado, para obtener la mayor uniformidad posible (instrucciones, clarificaciones, explicaciones, etc.). Así mismo, se deberá utilizar el mismo material con que se levantará la información, de tal modo que si se utilizan medios electrónicos (capi), el programa deberá ser funcional y los equipos estarán disponibles al momento del entrenamiento. Los materiales y programas deberán ser validados por el equipo de supervisión y evaluación.
- 8) Preparación del Plan de Recolección de Muestras Biológicas para medición de la hemoglobina:** La firma consultora deberá desarrollar un plan de manejo para las muestras de sangre y desechos necesarias para la determinación de los niveles de hemoglobina de los niños menores de 60 meses, basados en los protocolos estándares para este tipo de actividad.
- 9) Elaborar el Plan de Supervisión, Procedimientos de Campo y entrada de Datos:** la Firma consultora deberá elaborar un plan de actividades que incluya la forma de supervisión, procedimientos de campo y el programa de entrada de datos. Esto se realizará en coordinación con el Equipo de Evaluación.
- 10) Diseñar y construir tres bases de datos:**
- a. con los datos del levantamiento realizado del periodo 2015-2016 en base a la información proporcionada por CENISS
 - b. Con los datos de la información de seguimiento periodo 2017
 - c. Con los datos del levantamiento realizado del periodo 2015-2016 y con los datos de la información de seguimiento periodo 2017

11/Importación de base datos: La firma consultora deberá importar la base de datos del levantamiento de la FSU entre el período 2015 al 2016. Esta importación deberá realizarse a través del formato que le proporcione el CENISS a SPSS (.sav) y STATA (.dta).

12/Análisis de Balance: la firma consultora deberá realizar un análisis de balance en base a los grupos de comparación en base a los levantamientos de la FSU en el período 2015 a 2016.

13/Ejecutar el programa de capacitación y selección del personal: la empresa deberá capacitar al personal preseleccionado de acuerdo al programa de capacitación elaborado y haciendo uso del material didáctico desarrollado. Los capacitados deberán ser al menos un 20% más del número de personal requerido, esto para que la selección de personal sea un proceso efectivo. La selección deberá realizarse con base en las observaciones del desempeño de los aspirantes en la práctica de campo y una prueba final cuyo contenido debe acordarse con el equipo de evaluación y supervisión.

14/Realización del trabajo de campo: El levantamiento de campo se hará de acuerdo a las listas que otorgue la SSIS:

- a. De los hogares que recibieron la transferencia por primera vez en el 2016 de aldeas de tratamiento, los cuales se extraerán de forma aleatoria y probabilística.
- b. De los hogares elegibles al programa de acuerdo a su estructura familiar y al umbral de pobreza al que pertenece (pobreza extrema) de las aldeas de control.

El equipo de evaluación y la firma o empresa contratada, buscaran la mejor forma de tratar los casos de hogares de la cohorte que han migrado.

En el caso de ausencia de moradores se considera la realización de al menos tres visitas en diferentes horarios, y solo después de esto se considera como encuesta imposible de realizar por moradores ausentes.

Se sugiere que al menos una de las visitas sea realizada durante un fin de semana.

15/Elaboración de reportes semanales de progreso del trabajo de campo: la firma consultora deberá reportar oportunamente al coordinador técnico de la evaluación de impacto, en informes semanales, el progreso del levantamiento de datos en ambas fases. Estos reportes contendrán el número de los hogares encuestados en cada aldea, problemas encontrados y formas de solución y bases de datos semanales consolidadas que incluyan las encuestas realizadas desde el inicio hasta la fecha que se informa o con un rezago de a lo más una semana de realizada las entrevistas.

16/Desarrollar los algoritmos o sesiones en las que se revise el código y se corra en presencia de la Unidad de Análisis Econométrico y Focalización/SSIS.

17/Elaboración de Reporte final de Trabajo de Campo: Este reporte deberá consolidar toda la información de los reportes semanales, incluyendo los reportes de Supervisión de campo y los reportes de validación en tiempo real.

18/Compilación de base de datos: La firma consultora deberá presentar, desde un inicio, un plan de anonimización de la base de datos. Así mismo, deberá limpiar, transcribir, compilar y codificar, la información y entregar esta base **antes de agosto 2017**. EL equipo técnico, de acuerdo a prioridades, indicará cuáles son los módulos que deben aparecer en esta base.

19/Llevar a cabo la consistencia de la información y corrección de errores remanentes.: no se considera una etapa de limpieza de datos, ya que esto se debe realizar en el proceso de levantamiento en campo de la información, procurando que los problemas encontrados, tanto de errores, inconsistencias y falta de información se resuelvan directamente en los hogares. Solo se debe considerar un proceso de reevaluación de la consistencia de la información y depuración de errores remanentes.

El proceso de limpieza de los datos deberá incluir entre otras las siguientes acciones:

- Identificar cuestionarios incompletos
- Identificar errores de transcripción, validación y consistencia cruzada
- Eliminar observaciones duplicadas
- Asegurar que todos los componentes están correctamente enlazados – las bases de datos pueden unirse adecuadamente

20/Llevar a cabo el proceso de codificación de las bases de datos finales y su fundición con la base de datos del levantamiento FSU periodo 2015-2016: La firma consultora deberá realizar la codificación de todas las variables categóricas de las bases de datos finales del levantamiento de FSU y seguimiento, en base a sistemas de codificación consensuados con el Equipo de Evaluación. La firma consultora deberá asegurarse que la información de ambos levantamientos tenga una codificación compatible y/o estándar entre ambos instrumentos de medición.

21/Desarrollar un plan de análisis de los datos tanto del levantamiento de la FSU, y/o del seguimiento y presentar una propuesta de contenidos del informe final de evaluación de impacto, la cual debe ser discutida y aprobada por el equipo de evaluación.

22/Elaborar un informe de resultados de la evaluación de impacto: La firma consultora deberá realizar un análisis de la información recopilada tanto en el Levantamiento de FSU período 2015-2016 y/o del seguimiento en presencia de la SSIS a través de la Unidad de Análisis Econométrico y Focalización; y presentar un informe que dé cuenta de los resultados de la evaluación de impacto en los indicadores relevantes. La firma consultora deberá presentar y discutir los resultados preliminares de la evaluación de impacto con el equipo de evaluación y otros actores claves del Programa.

23/Apoyar la difusión de resultados de la evaluación de impacto: La firma consultora preparará una síntesis de los resultados principales de la evaluación de impacto y los presentará en el evento principal de presentación de resultados.



PRODUCTOS ESPERADOS:

Producto (1): Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

Producto (2): Versión actualizada de la Encuesta de Hogares y plan de logística del levantamiento de campo.

Producto (3): Programa de entrenamiento o capacitación; 2) los materiales de entrenamiento: el manual del Supervisor y del Encuestador finales, 3) el reporte del Gerente de Proyecto sobre el programa de entrenamiento, incluyendo el cronograma y los resultados de evaluación del personal.

La firma consultora debe asegurar mantener al menos el 70% del personal de campo seleccionado durante toda la actividad. La empresa o firma debe buscar los mecanismos más adecuados para que este porcentaje sea el más alto posible.

Producto (4): La Firma consultora deberá presentar el Plan de Recolección de Muestras Biológicas, que evidencie el cumplimiento con los estándares establecidos para este tipo de actividades, escrito, y que deberá ser aprobado por la Coordinación Nacional del Programa Bono Vida Mejor y el Equipo de Evaluación.

Producto (7): La firma consultora deberá presentar un plan de actividades que contenga el detalle para el desarrollo de los tres aspectos, especificados en la actividad diez (10).

Producto (8): Presentación del Reporte Final del trabajo de campo.

Producto (9): presentación de informes semanales de la ejecución del plan de actividades programado.

Producto (10): Presentación de actualizaciones de base de datos consolidadas de forma semanal.

Producto (11): La firma consultora presentara una base de datos preliminar conteniendo la información de los módulos que el equipo técnico considere prioritarios.

Producto (12): La firma consultora presentará las bases de datos Finales completas de los datos levantados en el seguimiento, y de acuerdo a las especificaciones mencionadas en las actividades diecisiete (17) y dieciocho (18).

Producto (13): La firma consultora deberá remitir los algoritmos en el programa estadístico utilizados al realizar la evaluación.

Producto (14): Plan de análisis de los datos tanto de la información del levantamiento FSU periodo 2015-2016, como del seguimiento y propuesta de contenidos del informe final de evaluación de impacto.

Producto (15): Presentación del informe final de análisis de balance entre grupos de comparación en base al levantamiento de FSU período 2015-2016.

Producto (16): Presentación de base de datos final, completa recodificada y que contenga tanto los datos del levantamiento de FSU período 2015-2016 como del seguimiento; además, un Reporte Final de la Entrega de Datos, con el diccionario de datos y las mallas de validación utilizadas. El equipo de evaluación se reserva el derecho de inspeccionar el trabajo, verificar la calidad de los datos y solicitar los ajustes necesarios. Las bases preliminares como las finales deben presentarse tanto en forma de los módulos de la encuesta como en una base total en formato SPSS y en STATA.

Producto (17): Entrega de informe final de resultados de la evaluación de impacto (copias electrónicas en Word y PDF y física).

Producto (18): Presentación Pública de resultados (en al menos dos presentaciones). Preparación de presentación en PowerPoint y breve informe de participación en presentación de resultados.

Todos los Productos deberán ser presentados en original y copia (en físico y digital, con excepción de las bases de datos que sólo serán presentadas en digital) y los mismos serán revisados y aprobados por el coordinador técnico de la evaluación de impacto. Además, los mismos deberán contar con el visto bueno de las autoridades competentes de la Evaluación, organismos cooperantes y la SSIS.

CALIFICACIONES DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora deberá demostrar los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia mínima de 5 años en levantamiento de encuestas de hogares de gran escala, con cobertura rural.
- Experiencia comprobada en realización de por lo menos 3 evaluaciones de impacto de programas sociales similares.
- Capacidad y experiencia en la planificación, organización logística y realización de operativos de campo de encuestas a hogares.
- Experiencia en el levantamiento de datos antropométricos y muestras biológicas.
- Contar con una red de supervisores, encuestadores, validadores, transcriutores y codificadores con amplia experiencia en el país.
- Capacidad y experiencia en entrada de datos, administración de bases y estadística.
- Conocimiento de la red vial del país

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PERSONAL

Los requisitos mínimos de personal para este proyecto son:

a) **Equipo base:** La firma consultora deberá proveer un mínimo de:

- Un (1) Gerente de Proyecto (nivel internacional)
- Un (1) Gerente de Campo nacional *
- Un (1) Gerente de trabajo antropométrico *
- Un (1) Administrador de Datos *
- Un (1) Experto en Evaluación de Impacto (nivel internacional)

* Recomendación: Se considerará un mayor puntaje si la propuesta del personal del equipo base es a tiempo completo y con dedicación exclusiva al estudio, al menos durante la preparación y la etapa de levantamiento de datos.

b) **Equipo de campo (Apoyo):** El equipo de evaluación y la firma consultora, determinarán el número de los grupos de campo; sin embargo, cada grupo deberá estar compuesto por:

- Un (1) Supervisor de campo
- Un (1) Transcriptor (Si se decide descentralizar la transcripción)
- Un (1) verificador
- Un (1) codificador
- Profesionales de salud para toma de muestras biológicas y medidas antropométricas
- 2-4 Encuestadores

El personal clave, el que aparece en el numeral a), debe tener continuidad y disponibilidad para contestar cualquier pregunta u observación del equipo técnico.

Las calificaciones del equipo clave de la encuesta deberán ser las siguientes:

- **Gerente de Proyecto.** El Gerente de Proyecto es el responsable general de la planificación, supervisión, coordinación y monitoreo general de las actividades de recopilación, supervisión, transcripción y administración de los datos. Esta persona se desempeñará como enlace con el Equipo de Evaluación.

Requisitos: Profesional en Estadística, Demografía, Ciencias Económicas o sociales, de preferencia con nivel de doctorado. Debe contar con experiencia general mínima de 10 años y específica de 5 años en evaluaciones de impacto y/o levantamiento de encuestas a hogares a gran escala. Con experiencia a nivel internacional.

- **Gerente de campo nacional.** El Gerente de Campo será responsable de la supervisión del trabajo de campo relacionado con el proceso de aplicación de la encuesta y la coordinación y monitoreo de la recolección de datos.

Requisitos: Formación superior, de preferencia en Estadística, Demografía, Ciencias Económicas o ramas afines. Deberá contar con experiencia laboral mínima de 8 años y específica de 5 años en trabajo de campo, recolección de datos y/o supervisión de

encuestas, proceso de control de calidad de datos, así como en procesamiento y análisis de encuestas a hogares. Es deseable que cuente con experiencia en la recolección de datos antropométricos de niños menores de 5 años, así como también en la realización de test médicos en campo.

- **Gerente de trabajo antropométrico** El Gerente de trabajo antropométrico será responsable de *las actividades y manejo de levantamiento de datos antropométricos. Durante la recolección de datos, en coordinación con el administrador de datos, deberá evaluar la calidad de los datos producidos en campo e implementar eventuales acciones correctivas. Realizará visitas regulares a los equipos de terreno para supervisar en forma directa la calidad de procedimientos.*

Requisitos: Profesional de Salud o con entrenamiento médico, con experiencia general de 10 años, y específica en levantamiento de datos antropométricos de 5 años.

- **Administrador de Datos.** El Administrador de Datos es la persona encargada de las actividades del manejo y administración de los datos. Esta persona será responsable del programa de entrada de datos, la transcripción, validación y codificación de los datos y garantizar la compatibilidad de la base de datos con el sistema del CENISS.

Requisitos: Profesional en Informática, ciencias de la computación, Estadística, Economía, Demografía o ramas afines. Debe contar con experiencia profesional mínima de 5 años y específica de al menos 2 años en administración de bases de datos de encuestas a hogares.

- **Experto en Evaluación de Impacto.** Será el encargado del preparar el plan de análisis, realizar el análisis de los datos y coordinar la redacción del informe final de la evaluación de impacto.

Requisitos: Profesional de la Economía, Estadística, o ramas afines. Debe contar con experiencia mínima de 5 años en el análisis y elaboración de informes de estudios sociales y de evaluaciones de impacto. Se prefiere que sea de carácter internacional.

Equipo de Campo (Apoyo)

- **Supervisores de equipos de campo.** Los supervisores de campo son los responsables inmediatos de la supervisión del levantamiento de datos en campo. Los supervisores deberán acompañar a los equipos de campo y deberán realizar la primera validación de los cuestionarios en campo para identificar errores, es decir aplicar los controles de calidad preliminares. En caso de hacer uso de capi y café, la validación primera de la calidad de los cuestionarios será realizado por el programa de entrada de datos.

En este Los supervisores de campo deberán identificar los errores e inconsistencias reportadas por el programa de entrada de datos. En el caso de que un error reportado (por ejemplo, un dato fuera de rangos normales) sea un dato real, deberá validar el dato y desestimar el mensaje producido por el programa.

Las tareas de supervisión del trabajo de campo deberán incluir visitas a los hogares entrevistados y realizar una serie de chequeos que permitan asegurar que (i) El hogar elegido ha sido efectivamente entrevistado, (ii) La composición del hogar es correcta, (iii) coordinar posibles revistas basadas en la evaluación de calidad de la entrevista realizada.

El trabajo de supervisión de campo incluirá las tareas de coordinación de campo (tareas de contacto con la comunidad, solución de problemas logísticos como alojamiento, alimentación, recargas de celulares, etc)

Dichas tareas deberán ser diferenciadas de las tareas de supervisión de calidad.

En caso de que la empresa no cuente con este personal de planta, deberá asegurarse de contratar profesionales idóneos con las características descritas a continuación.

Requisitos: Experiencia específica mínima de 2 años en las actividades de supervisión de encuestas a hogares.

- **Profesionales de salud. Los (as)** profesionales de salud serán los responsables de recoger los datos antropométricos y las muestras biológicas en los hogares seleccionados y en la población objetivo. En caso de que la empresa no cuente con este personal de planta, deberá asegurarse de contratar profesionales idóneos con las características descritas a continuación.

Requisitos: Profesional en ciencias de la salud, de preferencia licenciada(o) en enfermería con experiencia profesional mínima de 1 año.

- **Transcriptores, verificadores y codificadores.** En caso de que la firma consultora no cuente con un número suficiente de transcriptores, verificadores y codificadores, deberá asegurarse de contratar profesionales con las características descritas a continuación para las actividades de verificación, entrada, consolidación y consistencia de los datos.

Requisitos: Personal con experiencia específica mínima de 1 año en las actividades de verificación, y transcripción.

Nota: Luego de las actividades de capacitación y entrenamiento, la firma consultora deberá proveer al Equipo de Evaluación el listado del personal que conformará el Equipo de campo (supervisores y encuestadores contratados) con sus calificaciones correspondientes, reservándose la SSIS el solicitar el reemplazo de uno o más miembros del equipo propuesto, basado en las calificaciones de los mismos.

La cantidad de participantes de la capacitación deberá ser mayor que la cantidad de personal contratado. En este sentido la capacitación y el entrenamiento serán parte de un proceso de selección.

En caso de CAPI, la transcripción será trabajo realizado al momento de realizar la entrevista; la verificación debe depender del programa de entrada de datos (que en CAPI es el mismo instrumento que permite la entrevista). El trabajo de codificación puede ser asistido al momento de la entrevista. Si se registra actividad económica, el rubro y sector se pueden post-codificar, siempre y cuando se registre las descripciones provistas por los entrevistados.

DURACIÓN DEL CONTRATO Y CALENDARIO DE TRABAJO Y PAGOS

La duración del contrato será de 10 meses a partir de la orden de. Los productos definidos anteriormente deberán entregarse en un plazo máximo de 10 meses calendario a partir de la orden de inicio de acuerdo al siguiente cronograma:

Productos	Pagos
Firma de contrato	Pago 1 (10%) diez por ciento
Producto (1)	
Producto (2)	
Producto (3)	
Producto (4)	Pago 2: (15%) Quince por ciento
Producto (5)	
Producto (6)	
Producto (7)	
Producto (8)	Pago 3 (20%): Veinte por ciento
Producto (9)	
Producto (10)	
Producto (11)	Pago 4 (40%): Cuarenta por ciento
Producto (12)	
Producto (13)	
Producto (14)	
Producto (15)	Pago 5 (15%) Quince por ciento
Producto (16)	
Producto (17)	
Producto (18)	

Términos de Referencia

Contratación de un (01) consultor para la Elaboración del Plan de Monitoreo y Evaluación para programas sociales vinculados a educación y salud: Alimentación Escolar

I. Justificación

Con el propósito de contrarrestar la desnutrición infantil y mejorar la asistencia escolar, el gobierno implementa el programa de alimentación escolar el cual data desde los años 60s, hasta mediados de los 90s cuando se dependía de las donaciones realizadas en forma intermitente por el Gobierno de Estados Unidos a través de CARE Internacional, básicamente para ser entregado en comunidades del área rural. A partir de 1998, el gobierno de Honduras suscribe convenio de cooperación con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), para iniciar proceso de entregas directas en comunidades de municipios en condiciones de extrema pobreza. Progresivamente el gobierno ha tenido un papel más protagónico lo que ha permitido ampliar la cobertura significativamente.

La alimentación escolar comprende una ración diaria para la jornada única diferenciada por nivel educativo (pre básica, básica) y zona geográfica (Zona Atlántica y Resto del País) cuyo costo en crudo es de L 2.32/alumno. Está compuesta por huevo, aceite vegetal, harina de maíz, frijol y arroz. Remesas de Insumos se entregan de manera trimestral a través de la estructura de educación (se realiza en tres entregas en el año escolar en los centros educativos del sector público este alimento llega a las bodegas municipales cada 40 días para cubrir el proceso requerido de entrega a las diferentes escuelas). Se realiza una entrega diaria a cada niño.

Para mantener una mejora continua de los programas sociales implementados por la sub-secretaría de integración social, es necesario conocer el nivel de impacto que ha generado programas a nivel nacional, como ser la Alimentación Escolar, que a la fecha no ha sido estudio de ningún análisis o medición de impacto.

II. Objetivo de la consultoría

Elaborar un Plan de Monitoreo y Evaluación para el programa de alimentación escolar. Estipulando la Metodología de Impacto, Técnicas de Muestreo, Indicadores de Resultados y la propuesta del Instrumento de medición.

III. Actividades a desarrollar por el consultor

1. Desarrollar un plan de trabajo de manera conjunta con la Unidad de Análisis Econométrico para la consultoría.
2. Desarrollar un esquema de ejecución del Monitoreo para el Programa de Alimentación Escolar.
3. Desarrollar un esquema de ejecución de la Evaluación del programa de alimentación Escolar.
4. Recolectar la información necesaria del programa para la elaboración del Plan de monitoreo y evaluación
5. Revisar de manera detallada los Indicadores del programa de Alimentación Escolar.
6. Elaborar la lista de indicadores de resultados para la evaluación de impacto.
7. Definir y desarrollar los instrumentos de medición para la evaluación de impacto.
8. Capacitar a la Unidad de Análisis Econométrico y focalización en relación a las técnicas de muestreo.

9. Definir a través de la capacitación la técnica de muestreo y metodología de impacto a utilizar para la evaluación.
10. Elaborar el documento final de plan de monitoreo y evaluación de acuerdo a las actividades mencionadas.

IV. Productos

- a) Plan de Monitoreo y Evaluación que contendrá lo siguiente:
 - I. Descripción y Monitoreo de Resultados
 - i. Objetivo
 - ii. Gestión del programa y evaluación
 - iii. Esquema de ejecución y responsabilidades por el monitoreo
 - II. Monitoreo
 - i. Posibles indicadores de resultado
 - ii. Resultados esperados por componente
 - iii. Recolección de información e instrumentos de medición
 - iv. Coordinación de monitoreo
 - v. Plan de trabajo
 - III. Evaluación
 - i. Principales preguntas de la evaluación
 - ii. Principales indicadores de impacto
 - iii. Metodología de evaluación
 - Técnica de muestreo
 - Metodología de impacto
 - iv. Coordinación de la Evaluación
 - v. Plan de trabajo

Medio de verificación: Documentos y do-files

- b) Calculo de Presupuesto para la elaboración de la Evaluación de Impacto y de acuerdo a la muestra calculada.

Medio de verificación: Documentos

V. Supervisión de actividades y productos

Esta consultoría estará a cargo de la Sub Secretaría de Integración social a través de la Unidad de Análisis Econométrico y Focalización, la cual supervisará, revisará y aceptará las actividades y productos. Así mismo toda la información vista y manejada durante la consultaría será de carácter confidencial, por lo que el consultor no podrá compartir información fuera de la Unidad ni en otro país. Por lo cual toda información, documentación, informes y material es propiedad de la SSIS y deberá ser entregada al finalizar el contrato.

VI. Perfil Profesional:

- a. Nivel Académico
 - Profesional universitario en las áreas de ciencias económicas, sociales o áreas afines. Al menos con nivel de Maestría en Economía y/o Estadística. Se valoraran las posiciones académicas, los diplomados, cursos y la participación en eventos nacionales e internacionales en materia de desarrollo económico y social.
 - b. Experiencia Específica y comprobable
 - De 5 a 10 años de experiencia, en procesos de técnicas de muestreo, monitoreo, evaluación de programas sociales en la región de América Latina.
 - c. Otras competencias



- Investigación, capacidad de análisis, redacción de informes y documentos técnicos relativos a técnicas de muestreo y planes de evaluación.

VII. Duración de la Consultoría

La consultoría tendrá una duración de 3 meses a partir de la fecha de contratación. Pudiéndose prorrogar el plazo por un periodo máximo de un mes siempre y cuando exista retraso por causas no imputables al equipo consultor, incluyendo fenómenos naturales u otra razón de fuerza mayor lo que deberá ser debidamente acreditado.

VIII. Forma de Pago

El pago se hará en dos partes de cantidades iguales, por entrega de producto.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de un (01) Consultor (a) Administrativo del Componente de Educación, Fortalecimiento del Tercer Ciclo de Educación Básica y la Corresponsabilidad Escolar para el Programa Bono Vida Mejor.

I. ANTECEDENTES

Que mediante Decreto Legislativo No. 87-2015, el Congreso Nacional de la República de Honduras, Aprobó, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo No. 3371/BL-Ho, Suscrito el 05 de mayo de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento de hasta por un monto de Ciento nueve millones ochocientos setenta mil de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 109,870,000.00), fondos destinados a financiar el Proyecto Apoyo al Sistema de Protección Social (Programa Vida Mejor) amparado en el artículo 70 del Decreto No. 17-2010.

II. OBJETIVO GENERAL:

Brindar apoyo administrativo, logístico y de asistencia al equipo de la unidad Coordinación Bono Vida Mejor /Secretaria de Educación, en el manejo de las distintas acciones en el marco de las actividades que se desarrollan.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA:

Para lograr estos objetivos, se espera que el consultor realice las siguientes actividades:

1. Tramitar ante la Unidad Coordinadora de Proyectos de PARF/SSIS solicitudes, liquidaciones varias o reembolsos de viáticos y gastos de movilización para el personal del área de infraestructura del Proyecto Fortalecimiento del Tercer Ciclo de Educación Básica
2. Apoyar la planeación financiera y presupuestaria del sub componente de infraestructura del proyecto Fortalecimiento del tercer Ciclo de Educación
3. Cumplir con las funciones de enlace con las instancias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales para los efectos de las actividades y objetivos del proyecto.
4. Revisar que los soportes de los gastos del módulo de infraestructura cumplan con todos los requisitos técnicos legales y con los procedimientos administrativos.
5. Apoyar las labores logísticas vinculadas al desarrollo de actividades (cotizaciones, TDR, y especificaciones esencialmente del componente de infraestructura)
6. Llevar un control del Presupuesto asignado al área de infraestructura en el PEP
7. Responsable del cuidado y administración de los archivos físico y electrónicos , inventarios y materiales
8. Colaborar con al organización de las carpetas técnicas de cada una de las obras en proceso de construcción
9. Dar seguimiento a la ejecución administrativa de las actividades de infraestructura en cada uno de los departamentos beneficiados por el programa Bono Vida Mejor
10. Elaborar informes y tramites de expedientes de la Unidad de Infraestructura
11. Responsable directo ante la UCP/PRAF/SSIS de dar seguimiento a los pagos del personal contratado para el funcionamiento de la Unidad
12. Representar a la Unidad Coordinadora de Corresponsabilidad Bono Vida Mejor cuando se le delegue para ello
13. Y todas las demás que en el marco de sus funciones le sean requeridas para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.



IV. PERFIL DEL PUESTO

Formación Académica:

- Profesional del nivel universitario , del área de Ingeniería , Arquitectura o Administrativa

Experiencia:

Mínimo de 02 años en:

- Asistencia administrativa en proyectos de construcción
- Monitoreo y seguimiento a proyectos de desarrollo social
- Planificación y Trabajo interinstitucional
- En el manejo de archivos y en la presentación de informes de legalización de gastos
- Digitación de información contable y en el uso de paquetes de contabilidad
- Habilidad en el manejo de herramientas y paquetes de computación Word , Excel, Power Point, Project

Otros:

- Capacidad de trabajar en base a resultados y en equipo.
- Facilidad de comunicación y buenas relaciones interpersonales.

V. Lugar de Trabajo.

Tegucigalpa, Francisco Morazán, oficinas de la Secretaría de Educación, sin perjuicio de que por razón de su objeto, sea preciso prever desplazamiento en el interior del país, para lo cual se le pagaran los viáticos conforme a Ley.

VI. MODALIDAD DE LA CONSULTORÍA.

- La consultoría tendrá una duración de cinco (05) meses a partir de la firma del contrato, y la misma se desarrollara en Tegucigalpa, en las oficinas de la Secretaria de Educación.

VII. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA.

Para efecto de la presente consultoría los pagos de harán mensualmente, contra entrega del informe mensual, aprobado por el Coordinador del Programa Bono Vida Mejor, en la Secretaría de Educación.

VIII. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La coordinación y supervisión del trabajo de la consultoría será responsabilidad de la Secretaría de Educación a través de la Unidad Técnica de Corresponsabilidades, en el marco del Programa Bono Vida Mejor y Proyecto Ampliación de Cobertura del Tercer Ciclo, que dirige la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos.

IX. VACACIONES

El proveedor podrá gozar de un (1) día de vacaciones por cada mes trabajado, consensuando fecha con el Supervisor Regional, previo visto bueno del Coordinador Departamental y aprobación de la Dirección de Promoción de Desarrollo Humano.

X. CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS.

Una vez seleccionado el/la aspirante que la Comisión Evaluadora considerare que cumple los requisitos para ser Contratado, deberá aceptar someterse a las siguientes condiciones, previa firma del Contrato:

- Por incumplimiento del Contratado de las obligaciones estipuladas en las Especificaciones Técnicas, u otras que indicarán sus superiores jerárquicos conforme a las necesidades del trabajo.
- Cuando la institución pierde la confianza en el contratado en la prestación de sus servicios.
- Por cometer o Incurrir en actos inmorales o delictuosos debidamente comprobados.
- Por revelar asuntos técnicos o dar a conocer información confidencial sobre su trabajo a juicio de la Institución.
- Por inhabilidad o ineficiencia en el cumplimiento de su trabajo.
- Por ser condenado en los Tribunales de Justicia por la comisión de delitos.
- Por inasistencia injustificada durante 2 (Dos) días completos y consecutivos o durante 3(Tres) hábiles en el término de un mes.
- Por todo daño material causado dolosamente al equipo, vehículo, instrumentos, locales de trabajo, papelería y demás implementos que le hayan sido proporcionados para la ejecución de sus labores.
- Por utilizar el equipo, los vehículos, y otros vienen proporcionados para el ejercicio de sus labores en fines ajenos a las funciones técnicas para lo que fue contratado.
- Por cumplirse la fecha pactada de culminación del contrato que se suscribiere.